



Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional

Descripción comunicación
Número de Expediente **195/2022/CMA**



Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12-12-2022 a las 12:52 horas.

Proyecto de construcción de parque de juegos de agua sin profundidad en plaza de San Lorenzo de Melilla.

Remitente

→ **Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla**
→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
→ Sitio Web <http://www.melilla.es>

Dirección Postal

→ España, 1
→ (52001) Melilla España
→ ES640

Contacto

→ Teléfono +34 952699131
→ Fax +34 952699129
→ Correo Electrónico contratacion@melilla.es

Destinatario

→ **VORTEX ESTRUCTURAS ACUATICAS S.L.**
→ Correo Electrónico rsanchez@vortex-intl.com

Texto de la Comunicación

→ Debe presentar la siguiente documentación por este mismo medio:

- Escritura de poder debidamente bastantada por el Secretario General de la Asamblea de la Ciudad.
- Documentación acreditativa de la efectiva constitución de la garantía definitiva, en los términos contemplados en el art. 108 de la LCSP.
1º La garantía definitiva se constituye mediante AVAL BANCARIO que tal y como establece el artículo 108.1.b) de la LCSP deberá depositarse en los establecimientos señalados en el artículo 108.1.a).
2º Documentación justificativa de haber abonado las tasas por expedición de documento administrativo correspondientes, en relación a la garantía definitiva conforme cláusula 20 de PCAP.
- Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato o, en su caso, declaración responsable indicando la causa de exención.

Igualmente se apercibe a dicho licitador de que en el caso de que no presente dicha documentación en tiempo y forma se expone a que la mesa proceda a la inadmisión de su proposición, conllevando su exclusión del presente procedimiento de licitación

Fecha final de respuesta

→ 15/12/2022 23:59

Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional